

Presidente, Coronel de Intendencia don Diego Gálvez Armengaud.

Vocal, Comandante de Intendencia don Pedro Angel Manzano Garcia.

Vocal Secretario, Escribiente Mayor de primera don Antonio M. Seijas López.

7.ª En los exámenes se exigirá a las concursantes los conocimientos adecuados a su categoría profesional. Mecanografía, 300 pulsaciones por minuto, y Taquigrafía, 100 palabras con traducción correcta y directamente a máquina.

8.ª De entre las concursantes que sean aprobadas será propuesta por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquella que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

#### CONDICIONES TÉCNICAS

9.ª Las funciones a realizar por la que cubra la vacante serán las propias y adecuadas a la categoría de Oficial primero administrativo: Taquigrafía, redacción de documentos, archivo, cálculos estadísticos, catalogación de expedientes, registros de entrada y salida, etc.

#### CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

10. La concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogida a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («D. O.» núm. 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de mil setecientos setenta y cinco pesetas (1.775).

b) El sueldo base se incrementará en un 12 por 100 como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil, no compatibles con las características de los Establecimientos Militares, pero no será considerado como salario base, y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus familiar, ni cotizará por Seguros sociales, ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias, ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y Dieciocho de Julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de cargas familiares y Subsidio familiar, si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros sociales, Mutualidades, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes del Tribunal examinador deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («D. O.» núm. 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 29 de agosto de 1962.

NIETO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza vacante de Enfermera del Hospital del Rey.*

Vacante una plaza de Enfermera del Hospital del Rey, dotada con el sueldo anual de 10.560 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961 y en armonía con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de la mencionada vacante, más las que se pudieran producir, de la misma naturaleza, hasta el comienzo de los ejercicios de oposición, y con arreglo a las normas establecidas en el concurso-oposición convocado por Orden de 17 de mayo de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio del mismo año, para la provisión de vacantes de análoga naturaleza y para las que registró el mismo programa.

Las aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, al Registro general de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de Personal.

*RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se hace pública la relación de aspirantes presentados y admitidos al concurso-oposición para proveer dos vacantes de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional en los Servicios de Laboratorio.*

Aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado en 16 de mayo último para proveer dos vacantes de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional en los Servicios de Laboratorio:

D. Cristóbal Buñuel Guillén.  
D. Antonio Sáenz Tienza.  
D. Juan Ramón García Puchol.  
D. Vicente Sanchis-Baiyarri Vallant.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de agosto de 1962.—El Director general, P. D. Luis Nájera Angulo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian plazas de Auxiliares administrativos a proveer en Servicios de este Departamento.*

Siendo necesario proveer plazas de Auxiliares administrativos en los Servicios que a continuación se relacionan:

*Con residencia en Madrid*

Ministerio: Cuatro para la Subsecretaria; ocho para la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera), y dos para la Secretaría General Técnica. División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha, uno.

Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, uno.

Jefatura de Puentes y Estructuras, uno.

*Con residencia en provincias*

Jefatura de Obras Públicas de Baleares, dos.  
Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), uno.  
Comisaría de Aguas del Tajo, Delegación de Toledo, uno.

Se anuncian por la presente para que los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento y los Auxiliares Administrativos, a extinguir, de Obras Públicas, a quienes interese, puedan solicitarlas por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contado, incluso, el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida a esta Subsecretaría, en la que deberá detallarse el orden de preferencia de las vacantes que se solicitan.

El plazo expira a las trece treinta horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto, no teniéndose en cuenta las peticiones que hasta entonces no hayan tenido entrada en el Registro General de este Ministerio.

Se dará preferencia a la mayor categoría y clase de los solicitantes, y dentro de ellas, a la mejor colocación en el orden escalafonal, y respecto de las ocho plazas de la Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera se dará preferencia absoluta a los que en los Servicios provinciales estén encargados de transportes.

Madrid, 28 de agosto de 1962.—El Subsecretario, A. Planá.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se anuncia concurso para la provisión de plazas de un Ingeniero Industrial y dos Peritos Industriales en el Servicio de Aplicaciones Industriales de esta Confederación.**

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 las plazas de un Ingeniero Industrial y dos Peritos Industriales en el Servicio de Aplicaciones Industriales de la Confederación Hidrográfica del Segura, que pasarán a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Segura, plaza de Fontes, número 1, Murcia, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad en el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que este prestando en la actualidad servicios como colaborador en dicha Confederación.

b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero o Perito Industrial, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en las Escuelas Técnicas Superiores correspondientes.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

Tercera. A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

Cuarta. Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero o Perito en el propio Organismo,

Quinta. El personal clasificado como apto para ocupar la plaza de Ingeniero o Perito Industrial objeto de este concurso no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Industriales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Murcia, 31 de agosto de 1962.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—4.564.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Distrito Forestal de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes para cubrir tres plazas del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, vacantes en este Distrito.**

De conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 1962, convocando exámenes para cubrir tres plazas del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado vacantes en este Distrito Forestal, y finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en los mismos, a continuación se relacionan los nombres y apellidos de aquellos aspirantes que han sido admitidos para dicho examen, así como los excluidos por las razones que se dirán:

Número	Nombre y apellidos
Admitidos:	
1	D. Teófilo Rodríguez Díez
2	D. Germinal A. Sevilla Gutiérrez
3	D. Julián Calderón Arenas
4	D. Germán Fernández Fernández
5	D. Porfirio Cuevas Ramos
6	D. Antonio Cid Blanco
7	D. Voluriano García García
8	D. Alberto Fernández López
9	D. Juan José Revilla Fernández
10	D. Félix García Saiz
11	D. José Peregrina Peregrina
12	D. David Raigoso Castrillo
13	D. Alberto Hernando Cubilla
14	D. Angel Ruiz López
15	D. Eugenio Campo Herrero
Excluidos:	
1	D. Gaudencio Delgado Sastre.—No haber cumplido la edad.
2	D. Lucas Santidrián Gast.—Haber rebasado la edad.

Palencia, 17 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Valentín Prieto.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 28 de julio de 1962 por la que se convoca a concurso una plaza de Ingeniero Agrónomo segundo del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (SOIVRE).**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ingeniero Agrónomo segundo en el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (SOIVRE), y dependiente de la Dirección General de Comercio Exterior, se hace necesario cubrir dicha vacante, y a tal fin, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 11 de septiembre de 1953, en relación con la Ley de 17 de julio de 1947 y lo también dispuesto en el Decreto de la Presidencia de Gobierno de 10 de mayo de 1957,